



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A fecha 20 de Agosto de 2024, cuando son las 11:00 horas, tiene lugar la celebración de la 2ª sesión de la Mesa de Contratación en relación con un contrato que tiene objeto el contrato mixto para el “Suministro, Arrendamiento, Montaje, Desmontaje e Instalación de la iluminación artística de la Feria de Pedro Romero 2024 y otros recursos lumínicos”; para en primer lugar, la valoración del Informe realizado por el Jefe Ingeniero Técnico Jefe del Servicio de Electricidad, sobre los criterios susceptibles de un juicio de valor; posteriormente se procederá a la apertura de los archivos “C” o de criterios objetivos.

En primer lugar, la Presidenta de la Mesa, a la vista de que existe quórum suficiente en la Mesa, da comienzo a la sesión. En este sentido, han estado presentes en esta sesión de la Mesa los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Moreno Romero, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento; actúa como Vocal de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. Amparo Aguayo Marín, Administrativa del Dpto. Municipal de Intervención; actúa de Vocal titular con atribuciones propias de control económico y financiero. Actúa como Presidenta de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. Inés Carolina Fábregas Cobo, Vicesecretaria del Ayuntamiento; actúa de Vocal titular con atribuciones propias de asesoramiento jurídico. Ha participado de forma telemática
- D<sup>o</sup> Miguel Ángel Chica Aguilar, Auxiliar Administrativo adscrito al Departamento de Contratación; actúa como Vocal de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Pastora Rodríguez Coronado, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Contratación; actúa como Secretaria de la Mesa..

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa procede a leer al resto de miembros de la misma el Informe realizado por el Técnico Municipal, D<sup>o</sup> Francisco Cristóbal Maza Pérez, Ingeniero Técnico Jefe del Servicio de Electricidad, sobre la valoración aceptación o no de los criterios subjetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente tenor literal:

### **“INFORME DELEGACIÓN DE FIESTAS SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS.-**

*Que el pliego de prescripciones técnicas que rigió el contrato de SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO FESTIVO PARA LA FERIA DE PEDRO ROMERO Y OTROS RECURSOS LUMÍNICOS”, establecía dentro de los criterios de valoración CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDÍA DE UN JUICIO DE VALOR:*

*- Memoria técnica valorada con un máximo de 30 puntos, basada en el criterio de las características estéticas y funcionales. Se debía presentar una memoria técnica en la que se incluían las características de la instalación, de los elemento decorativos, de las actuaciones*





previstas así como fotografías o impresiones (a color) en formato A4, de los principales elementos, donde figuren encendidos y con fondo negro u oscuro, tales como portada, arcos, composiciones, etc. En dicha memoria no se debería introducir dato alguno relativo a precios, ya que dicha introducción supondría el rechazo inmediato de la proposición presentada por parte de la Mesa de Contratación. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofreciera los materiales estética y funcionalmente mejor adaptados a las preferencias de la Delegación Municipal de Fiestas.

En concreto se fijaban una serie de puntos a valorar:

- Dimensiones, iluminación, número de arcos, detalles propios de la ciudad para la portada para la Feria y Fiestas de Pedro Romero. 14 puntos.
- Características estéticas y funcionales. 13 puntos.
- Utilización de mejores materiales. 1 puntos.
- Materiales de primeras marcas. 1 puntos.
- Asistencia técnica con personal propio. 1 puntos.

Dado que dentro de los aspectos a valorar se encuentran aspectos estéticos y funcionales que no se engloban dentro de aspectos técnicos, el presente documento es elaborado entre la Delegación de Fiestas y el Jefe del Servicio de Electricidad.

Que se debe valorar la siguiente oferta presentada:

**ILUMINACIONES FLORES E HIJOS S.L**

Siendo la valoración que se le atribuye de 30 puntos pues en conjunto la oferta que se adapta a todos los criterios de valoración.”

Así, una vez valorado por la Mesa el Informe del Técnico, se procede a la apertura del Sobre “C” de criterios objetivos, presentado por los licitadores.

Por lo que respecta al primero de los criterios objetivos, la mejor oferta económica, valorado con hasta 70 puntos; éstas son las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores:

<b>Razón Social</b>	<b>Oferta Económica (IVA excluido)</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>Oferta Económica (IVA incluido)</b>
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	86.500€	18.165€	104.665€





Por lo que respecta al resto de los Criterios Subjetivos o Evaluables mediante un Juicio de Valor. Hasta 30 puntos:

<u>Razón Social</u>	<u>Memoria Técnica, valorado con un máximo de 30 puntos</u>	<u>PUNTOS TOTALES</u>
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	30 puntos	30 puntos

Así pues, una vez abiertos ambos archivos se procede por la Mesa a otorgar las siguientes puntuaciones siguiendo las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación:

<u>Razón Social</u>	<u>Oferta Económica. Hasta 70 puntos</u>	<u>Memoria Técnica, Hasta 30 puntos</u>	<u>Puntos Totales</u>
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	70	30	100

Una vez determinadas las puntuaciones se procede por la Mesa a proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación decreciente de ofertas:

<u>Orden</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Puntos</u>
<u>1</u>	ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	<u>100 puntos</u>

Visto lo expuesto, se eleva por la Mesa la anterior clasificación de ofertas al órgano de contratación; proponiendo éste como adjudicataria del contrato a la entidad "ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L." con CIF:B92062736, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio; y dando la Presidenta de la Mesa las instrucciones correspondientes al Departamento de Contratación para que proceda a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del contrato, dando por concluida la sesión.

Cuando son las 12:30 horas, la Presidenta de la Mesa da por concluida la sesión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

